



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE
29 OCT 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº **24765**

VISTO:

El expediente CO-0062-01991873-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para bachear las siguientes calles:

- Azopardo entre Millán Medina y Pavón;
- Europa al 7.800;
- Pasaje Pivadori Nº 7.759 y Nº 7.880;
- Arenales Nº 7.863;
- Pasaje Público al 7.800;
- Bernardo de Irigoyen al 7.800.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la tarea mencionada.

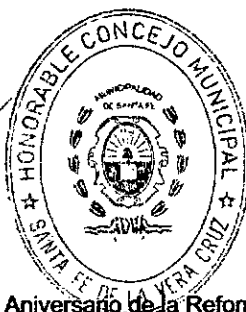
Art. 3º: Ejecutadas que resulte la tarea precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01991873-9 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 13 NOV 2024
Dirección de Legislación y MEU